



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-061-ESPE-a-1

CRNL. E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 34, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y, su Codificación, regula: "El Consejo de Departamento, está integrado por los siguientes miembros: (...) El personal académico miembros del Consejo de Departamento, serán propuestos por el Director de Departamento, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante Informe No. DCEM- 2021 -03 de fecha 14 de abril de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la nómina de docentes que en calidad de

miembros principales y suplentes conformarían el nuevo Consejo del citado Departamento; recomendando se realice el trámite respectivo ante las autoridades de la Universidad, a fin de que se genere la designación de los nuevos miembros de Consejo, a través de Orden de Rectorado;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DCEM-2021-1052-M de fecha 14 de abril de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga, solicita al Subdirector de dicha Sede, se realice el trámite correspondiente para el cambio de miembros de Consejo del mencionado Departamento. A tal efecto, detalla expresamente la nómina de profesionales que integrarían dicho Consejo, en calidad de miembros principales y suplentes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-JAG-2021-0242-M de fecha 16 de abril de 2021, el Jefe Académico de la Sede Latacunga, remite al Especialista de Talento Humano de la mencionada Sede, el memorando Nro. ESPE-SL-DCEM-2021-1052-M, suscrito por el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, en virtud del cual solicita el cambio de miembros de Consejo del referido Departamento; por lo que dispone realizar el trámite pertinente hasta la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, con base en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y, su Codificación; y posteriormente, se remite mediante sumilla en el Sistema de Gestión Documental Quijux-ESPE, al Director de la Sede Latacunga;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-0702-M de fecha 19 de abril de 2021, el Director de la Sede Latacunga, remite al Vicerrector de Docencia, el memorando Nro. ESPE-SL-DCEM-2021-1052-M, suscrito por el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de dicha Sede, a través del cual solicita se realice el trámite para el cambio de Consejo del mencionado Departamento y, al que se adjunta el Informe de actualización correspondiente, en el que consta la propuesta de miembros principales y suplentes; a fin de que se realice el análisis respectivo y de ser procedente, se alcance de la máxima autoridad la designación pertinente mediante Orden de Rectorado, conforme lo establece el artículo 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación. De igual forma indica que anexa la documentación que expresamente se detalla en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-VOC-2021-1132-M de fecha 29 de abril de 2021, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-0702-M y anexos, en relación con la solicitud de designación del nuevo Consejo del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga; con sustento en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, remite al Vicerrector Académico General, la documentación que expresamente se indica en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0660-M de fecha 06 de mayo de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando ESPE-VOC-2021-1132-M, relacionado con la conformación del nuevo Consejo de Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión del cumplimiento de requisitos para que de conformidad con lo establecido en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se considere el informe y listado de docentes principales y suplentes que presenta el Director del citado Departamento, mediante memorando No. ESPE-SL-DCEM-2021-1052-M; y, con base en lo anotado el Consejo del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga, quede integrado de la siguiente manera, miembros principales: Ing. Roberto Félix Beltrán Reyna, Máster (Primer Miembro), Ing. Víctor Danilo Zambrano León, Magíster (Segundo Miembro), Dr. Román Nicolay Rodríguez Maecker, Doctor (Tercer Miembro), Ing. Fausto Vinicio Acuña Coello, Magíster (Cuarto Miembro); y, como miembros suplentes: Ing. William Moisés Bonilla Jiménez, Magíster (Primer Miembro), Ing. Washington Germán Erazo Laverde, Magíster (Segundo Miembro), Ing. Edgar Ricardo Urrutia Goyes, Doctor (Tercer Miembro), Ing. Oscar Bladimir Arteaga López, Magíster (Cuarto Miembro); y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Conformar a partir de la presente fecha, hasta el 15 de mayo de 2023, el Consejo del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga, con los profesionales que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE:

Director/a de Departamento

MIEMBROS PRINCIPALES:

Ing. Roberto Félix Beltrán Reyna, Máster	(Primer Miembro)
Ing. Víctor Danilo Zambrano León, Magíster	(Segundo Miembro)
Dr. Román Nicolay Rodríguez Maecker, Doctor	(Tercer Miembro)
Ing. Fausto Vinicio Acuña Coello, Magíster	(Cuarto Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. William Moisés Bonilla Jiménez, Magíster	(Primer Miembro)
Ing. Washington Germán Erazo Laverde, Magíster	(Segundo Miembro)
Ing. Edgar Ricardo Urrutia Goyes, Doctor	(Tercer Miembro)
Ing. Oscar Bladimir Arteaga López, Magíster	(Cuarto Miembro)

- Art. 2.- El Vicerrector de Docencia, acorde a lo establecido en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y su Codificación, designará al secretario del Consejo de Departamento.
- Art. 3.- En concordancia con los artículos precedentes, derogar la Orden de Rectorado 2018-IGD-ESPE-a-1, de fecha 25 de julio de 2018; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 4.- El Director de Departamento será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados e instalar el respectivo Consejo.
- Art. 5.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 18 de mayo de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
GRNL. E.M.C.


REDA/DESA/ACDC

